

de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos bajo el número 526/98-4.º a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Alés Sioli y asistido del Letrado señor Checa Martínez, contra don Juan Báñez Romero, representado por la Procuradora señora Rodríguez Piazza y asistido del Letrado señor de Góngora Macías; don Francisco Brugada Bascon, representado por el Procurador señor Ramírez Hernández y asistido del Letrado Señor Cervera Soto; don Juan Ruiz Fuentes, representado por la Procuradora señora Núñez Olleiro y asistido del Letrado señor Lamet; don José Antonio Pavón Ramón, representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta y asistido del Letrado señor Pavón Ortiz; «Inmobiliaria Reina Park, Sociedad Limitada», don Juan Morillo Torres, don Jaime Melá Giro, don Ismael Peidró Vidal y don Francisco Manuel Álvarez Fernández, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando la excepción procesal de falta de legitimación pasiva de don Juan Báñez Romero, y estimando la demanda impuesta por la representación procesal de la entidad «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Juan Báñez Romero, Francisco Brugada Gascón, don Juan Ruiz Fuentes, don José Antonio Pavón Ramón, «Inmobiliaria Reina Park, Sociedad Limitada», don Juan Morillo Torres, don Jaime Mela Giro, don Ismael Peidró Vidal y don Francisco M. Álvarez Fernández, debo declarar y declaro que los mismos son responsables en forma solidaria de las cantidades reclamadas por la actora a «PT Torres de la Reina Park, Sociedad Limitada» y «Promociones Inmobiliarias Solúcar, Sociedad Anónima», en los autos de juicio ejecutivo 540/92 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, por importe de 78.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, condenándoles a su abono; todo ello, con expresa imposición a los referidos demandados de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados/s, «Inmobiliaria Reina Park, Sociedad Limitada», Juan Morillo Torres, Jaime Mela Giro e Ismael Peidró Vidal, extendiendo y firmo la presente.

Sevilla, 25 de octubre de 2002.—El Secretario.—53.945.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/98, se sigue a instancia de Juan José Valera Curto expediente para la declaración de fallecimiento de Juan o Juan Pablo Curtó Figueras, nacido en el día 24 ó 25 de junio de 1898, en Vilanova i Geltrú, hijo de Manuel Curto Buera y Agustina Figueras Caballé. Se sabe que estuvo casado con Montserrat Sendrós Gavalda, con la que contrajo matrimonio el 2 de febrero de 1919 en Terrassa, con la que tuvo dos hijas, Sofía y Genoveva, nacidas el 7 de mayo de 1920 y 11 de agosto de 1924, respectivamente, habiendo residido la familia en Francia (Perpignan) hasta el año 1936 y seguidamente en Terrassa, donde tuvo su último domicilio.

La esposa de Juan Curtó falleció en Terrassa el 15 de enero 1984, y las dos hijas el 16 de agosto de 1994 en Sofía y el 8 de febrero 1997 en Genoveva, siendo el instante uno de los hijos de Sofía y nieto del desaparecido. Al parecer, Juan Curtó Figueras sufrió persecución durante la guerra civil española, siendo las últimas noticias de que fue fusilado en lugar no concretado hacia el año 1939, solicitándose como fecha de defunción el 1 de enero de 1942.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—51.407. y 2.ª 14-12-2002

VILALBA

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vilalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/02 se sigue a instancia de doña Carmen López Díaz, representada por el Procurador señor Palacios Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Balbina Rodríguez Díaz, natural de San Pedro Pigara (Guitiriz), hija de Manuel y de Dominga, nacida el 13 septiembre de 1889 la cual se marchó a la República Argentina, no teniéndose de ella noticias desde hace unos 70 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vilalba, 16 de noviembre de 2002.—La Juez.—El Secretario.—53.954. 1.ª 14-12-2002

VILLARREAL

Edicto

Doña María Eugenia Gozalbo Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Sancho Ferrandis, se tramite de expediente con el número 24/2002 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Sancho Ferrandis, natural de Villarreal, nacido el día 4 de abril de 1928, hijo de Antonio Sancho Gil y Rosario Ferrandis Benlliure, soltero, vecino de Villarreal, con domicilio en plaza San Fernando, número 40, aunque el mismo se encontraba ingresado en el Hospital Provincial de Castellón en el Servicio de Salud Mental, habiendo sido dado de alta del mismo por evasión el 30 de marzo de 1986, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento e la existencia del referido expediente.

Villarreal, 10 de septiembre de 2002.—La Juez.—53.947 1.ª 14-12-2002

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 173 de 1996, seguido a instancias de trabajadores de Isnasa contra Isnasa en quiebra, sobre reclama-

ción de cantidad, en resolución de esta fecha, se ha acordado a la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada, Isnasa, cuya relación es la siguiente:

1.º Buque «Bahía de Málaga», con número de la Organización Marítima Internacional 7901734. Eslora total: 100 metros. Manga: 17 metros. Calado: 4,2 metros. Fecha de construcción: 1980.

Valor: 3.360.000 euros.

2.º Buque «Miguel Hernández», con número de la Organización Marítima Internacional 8611659. Eslora total: 96 metros. Manga: 17 metros. Calado: 4 metros. Fecha de construcción: 1989.

Valor: 1.080.000 euros.

3.º Buque «Bahía de Ceuta», con número de la Organización Marítima Internacional 7825980. Eslora total: 100 metros. Manga: 17 metros. Calado: 4,2 metros. Fecha de construcción: 1980.

Valor: 2.020.000 euros.

4.º Buque «Antonio Machado», con número de la Organización Marítima Internacional 8611532. Eslora total: 96 metros. Manga: 17 metros. Calado: 4 metros. Fecha de construcción: 1989.

Valor: 830.000 euros.

5.º Buque «Punta Europa», con número de la Organización Marítima Internacional 7825978. Eslora total: 100 metros. Manga: 17 metros. Calado: 4,2 metros. Fecha de construcción: 1980.

Valor: 1.960.000 euros.

6.º Urbana. Parcela de terreno sita en el polígono industrial de Palmones, en término municipal de Los Barrios. Está señalada con los números 74, 75 y 76. Tiene una superficie de 768 metros cuadrados. Finca número 9.384 del Ayuntamiento de Los Barrios, Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Valor: 485.287,22 euros.

7.º Urbana. Local número 5, situado en la planta alta tercera del edificio «Algeciras», sito en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, número 5. Está destinado a local comercial o de oficinas y ocupa una superficie de 236,54 metros cuadrados. Finca número 37.246 (segregada de la número 21.535) del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valor: 255.894,12 euros.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Paseo Victoria Eugenia, sin número, Palacio de Marzales, Algeciras, el día 16 de enero de 2003, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán, además de identificarse en forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, depositar, previamente, el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1288-65-0173-96, en el Banco Bilbao Vizcaya-Argenteria, o aval bancario. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el mero hecho de participar en la subasta, se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor (artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor (artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).